



11 MAR 2011

BUIN,

DECRETO AR. N° 114. / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario nombrar a contrata a don Sergio Antonio Lillo González, para que efectúe labores técnicas en la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 3.- El Memorando N° 155 de fecha 21 de Febrero de 2011, enviado por el Director Suplente de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar el nombramiento a contrata de don Sergio Lillo González, para efectuar labores técnicas en la Dirección, a contar del 21 de Febrero de 2011.
- 4.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata a don **SERGIO ANTONIO LILLO GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], Contador, para que efectúe labores técnicas en la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 21 de Febrero hasta el 30 de Junio de 2011, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicha nombramiento se efectúa asimilado al Grado 10° de la Planta Técnicos de este Municipio.

3.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

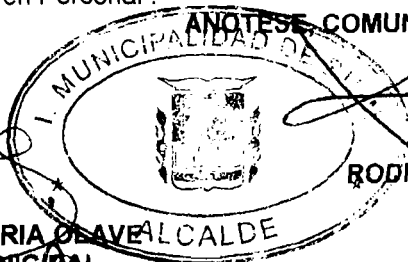
4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED/CKO/EAO/MEBH/JDG/ams.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesado